

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>AUTO N°</b>	1204
<b>RADICADO</b>	05001 31 10 004 2021 00238 00
<b>PROCESO:</b>	<b>ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS</b>
<b>DEMANDANTE</b>	ROSA EDILMA GALEANO HOYOS
<b>DEMANDADA</b>	LIBIA ROSA GALEANO HOYOS
<b>DECISIÓN :</b>	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME

Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, la notificación, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas a la demandada señora LIBIA ROSA GALEANO HOYOS, por el Asistente Social del Despacho.

1

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**

**Juez**

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: [j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co); y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

<b>DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA</b>
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>ASUNTO</b>	ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL A DEMANDADA
<b>RADICADO</b>	05001 31 10 004 2021 00238 00
<b>PROCESO:</b>	<b>ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS</b>
<b>DEMANDANTE</b>	ROSA EDILMA GALEANO HOYOS
<b>DEMANDADA</b>	LIBIA ROSA GALEANO HOYOS
<b>MEDIO DE REALIZACIÓN</b>	<b>Videollamada por WhatsApp al número: 314-770-40-57</b>

El día de hoy 23 de agosto de 2021, siendo las 2:00 p.m., notifico del contenido del auto admisorio de la demanda N° 1097 del 3 de agosto de 2021 dentro del proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYOS TRANSITORIOS a la señora LIBIA ROSA GALEANO HOYOS quien se identifica con el documento de identidad N° 21.295.825.

Se hace lectura del auto admisorio de la demanda.

NO se remite el auto ni la copia de la demanda ni de los anexos a la señora LIBIA ROSA GALEANO HOYOS por correo electrónico YA QUE NO POSEE.

**OBSERVACIONES:**

Se evidencia que la persona NO COMPRENDE EN ABSOLUTO el contenido de la presente notificación ni las implicaciones de ser demandada en el proceso.

Lo dicho se advierte de las ausentes manifestaciones verbales y de su actitud de desconexión de la realidad.

**OBSERVACIONES ADICIONALES:**

La demandada requiere de apoyo para realizar todas las actividades de la vida diaria, comprender el contenido de asuntos legales y para llevar a cabo todo tipo de trámites.

Testigos que presenciaron el acto de notificación. No ( ) Si ( X )

Nombres y Apellidos: ROSA EDILMA GALEANO HOYOS

Identificación: C.C. N° 32.465.127

Parentesco: hermana

Datos de Contacto: 314-770-40-57

Notifica;



---

ARBEY MENA BEDOYA

Asistente Social Juzgado Cuarto de Familia de Medellín

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**INFORME DE ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR DE VALORACION  
DE APOYOS PARA USUARIOS DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA – SECCIONAL**

**ANTIOQUIA**

**(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019)**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD**

**Medellín, Agosto veinticuatro de dos mil veintiuno**

**FECHA DE LA ENTREVISTA :** Agosto veintitrés (23) de 2.021

**PROCESO :** ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS

**DEMANDANTE :** ROSA EDILMA GALEANO HOYOS

**PRESUNTO BENEFICIARIO DE APOYOS:** LIBIA ROSA GALEANO HOYOS

**EDAD :** 83 AÑOS

**RADICADO :** 2021-238

**DIAGNÓSTICO:** DEMENCIA SENIL

**OBJETIVO :**

Establecer la capacidad para hacerse entender y la necesidad y tipo de apoyos que requiere la señora LIBIA ROSA GALEANO HOYOS, a partir de sus manifestaciones, tendencias afectivas, así como su actitud en relación al presente proceso y a la persona idónea para prestar el tipo de apoyo requerido, en caso de acceder a las súplicas de la demanda.

**TÉCNICAS UTILIZADAS:**

Entrevista Individual Semi estructurada – Observación – Análisis – Estudio del Expediente

**COMPOSICIÓN FAMILIAR:**

La señora LIBIA ROSA GALEANO HOYOS, pertenece a un sistema de familia fraterno, compuesto por 3 hermanas: VIRGELINA GALEANO HOYOS, hermana,

tiene 87 años de edad, es soltera, sin hijos, 5º pria. de escolaridad, pensionada; LIBIA ROSA GALEANO HOYOS, objeto de las presentes diligencias, tiene 83 años de edad, es viuda, sin hijos, 5º pria. de escolaridad, pensionada y ROSA EDILMA GALEANO HOYOS, hermana, tiene 71 años de edad, es soltera, sin hijos, 6º bto. de escolaridad, pensionada, de ocupación ama de casa.

## **VIVIENDA**

La vivienda es propia, en material adobe, tiene servicios públicos básicos de agua, luz y teléfono; también internet, parabólica y gas por red. Es un apartamento grande y suficiente para las necesidades de la familia. Consta de 3 alcobas, sala-comedor, patio de ropas, un baño y cocina. La señora LIBIA ROSA tiene alcoba independiente. Está ubicada en el barrio Robledo López de Mesa, en la calle 80 No.: 73-20 Bloque 13. Apto. 102. Tels.: 434-84-73 / 314-770-40-57. Sector residencial, de estrato social 3 y no se presentan conflictos en las relaciones sociales.

## **SITUACIÓN ECONÓMICA**

La obligación económica de la familia es compartida por las dos hermanas quienes reciben pensión, dado que a la señora LIBIA ROSA no le están entregando la pensión porque tiene la cuenta bloqueada. Reciben arriendo de una vivienda de propiedad de las dos hermanas. No tienen ninguna otra fuente de ingresos y pocas dificultades a nivel económico.

- **BIENES**

La señora LIBIA ROSA tiene como bienes un 50% en una casa de la sociedad conyugal, no sabe en cuánto pueda estar avaluada pero está ubicada en el barrio Campo Valdés y es un 2º piso en material. No tiene ningún otro tipo de bienes a su nombre.

## **ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES**

La señora LIBIA ROSA es oriunda del municipio de Anorí – Antioquia, pero contrajo matrimonio en Medellín y enviudó hace 6 años; también tuvo un hijo que falleció de cáncer en el estómago hace 4 años. Ocupa el 4º lugar de 6 hermanos (1H-5M), en

edad adulto mayor y todos viven en Medellín, en diferentes barrios de la ciudad. Los padres fallecieron, el padre hace más de 40 años de un derrame cerebral y la madre hace 21 de cáncer en el estómago. Trabajó en oficios varios en la clínica SOMA donde se jubiló hace más de 20 años. Era muy activa, muy alegre, le gustaba la música, contenta y muy buena hermana. Tiene Demencia Senil desde antes de fallecer el hijo, quien vivía con ella porque era separado de la esposa; empezó a caminar despacio y a dejar de hablar y luego progresivamente quedó *“como una niña”* (sic) y hace 2 años le diagnosticaron la demencia. Tras la muerte del hijo se quedó en la casa viviendo sola y le llevaban diferentes empleadas, pero se fue poniendo difícil su manejo y no confiaban en sus cuidados, entonces la hermana Edilma se la trajo para cuidarla en su casa hace más de un año.

No se presentan antecedentes familiares de drogadicción, alcoholismo, penales, ni de enfermedad mental en la familia.

### **DINÁMICA INTERNA**

La autoridad es horizontal entre adultas. La señora LIBIA ROSA le obedece a la señora Edilma en especial, tienen un vínculo muy estrecho porque siempre fueron cercanas, todos los hermanos han sido muy unidos y cercanos. En la casa comparten el rosario diario, comen juntas y ven tv. Se presenta diálogo, confianza y manifestaciones del afecto. Los demás hermanos los visitan con frecuencia y mantienen contacto telefónico.

### **DINÁMICA EXTERNA**

La familia es católica y ahora no asisten a la iglesia por la pandemia. Ningún miembro del sistema familiar conviviente, participa de grupos culturales, religiosos, recreativos, deportivos o lúdicos a nivel comunitario.

### **ASPECTOS PERSONALES**

La señora Libia Rosa se presenta limpia y organizada de forma sencilla, permanece sentada, callada, sin expresiones particulares, sufre de la presión arterial, del colesterol y de la tiroides; tuvo cirugía de útero hace 3 años y estuvo hospitalizada

un día. No contesta a la entrevista, no fija la mirada ni establece contacto visual, ni ningún tipo de contacto observable con el mundo.

- **HABILIDADES COMUNICATIVAS** (Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios electrónicos o físicos)

No se da entender, no pide comida, ni avisa para ir al baño; las comidas se las dan a horas y el pañal también se le cambia a horas determinadas. No pareciera entender lo que le dicen incluso sus hermanas, pues no responde sino eventualmente monosílabos, lo único claro es el sí y el no.

No se expresa por escrito, de ninguna forma, pero sabía leer y escribir. Ni siquiera se queja de dolores, solo ocasionalmente cuando la sujetan fuerte.

- **CAPACIDAD DE AUTODETERMINACIÓN** (Cómo decide en actividades de cuidado personal y ocupaciones)

No es autónoma para nada, ni decide sobre comidas, cuidados, ocupaciones, ni ropa; hay que vestirla, darle la comida y bañarla, asistirle en un 100% en todas sus necesidades básicas y fisiológicas, porque no razona ni decide ningún asunto, si la dejan en un lugar, ahí permanece. No camina sino con ayuda y arrastrada, para salir es en sillas y nunca tiene iniciativa para caminar.

- **CAPACIDAD DE COMPRENSIÓN**

No muestra comprender nada de lo que se le dice.

- **PREFERENCIAS** (En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos)

No es capaz de expresar gustos, preferencias u ocuparse de algo específico.

- **METAS Y ASPIRACIONES** (En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar)

No es capaz de expresar expectativas, metas o aspiraciones de futuro o condiciones de vida.

- **BARRERAS** (Actitudinales, físicas, Psicológicas, de comunicación y jurídicas)

Nula comunicación, ningún razonamiento ni comprensión y limitaciones físicas para la marcha.

**DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES** (Área para la que se requiere el sistema de apoyos)

- **Cuidados personales:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: Por su falta de razonamiento puede ser objeto de manipulación o correr riesgo de engaño o cualquier tipo de peligro o manipulación sino tiene a alguien de confianza.

- **Comunicación:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: Necesita acompañamiento para asegurar comprensión y quien razone por ella.

- **Autodeterminación:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: Requiere ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones. Necesita quien decida por ella.

- **Cuidados Médicos:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: No está en capacidad de ser responsable en el uso y suministro de medicamentos, los cuales hay que dárselos dado su diagnóstico médico – neurológico.

- **Administración de ingresos y propiedades:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: Requiere de apoyo para la administración de bienes y manejo de dineros, pues no conoce el dinero y no podría efectuar compras o pagos de obligaciones y menos manejo de cuentas o transacciones bancarias.

- **Asuntos Legales :** SI ( X ) NO ( )

Descripción: No es capaz de comprender, razonar y tomar decisiones en este aspecto.

- **Otros :** SI ( ) NO ( X )

## EXPECTATIVAS

La hermana Rosa Edilma afirma que su expectativa es poder administrarle la pensión a la señora Libia Rosa, porque tiene la cuenta de ahorros bloqueada donde

le consignan la pensión y necesita asumir sus gastos personales, porque en el momento ella está teniendo que asumir todos sus gastos. Quiere ser la encargada de la hermana porque no se vale por si sola; para estar pendiente de sus diligencias de salud, de llevarla al médico cuando sea necesario para exámenes porque tiene médico en casa. Debe encargarse de acompañarla en la casa, de sacarla de la casa cuando sea necesario, cobrar la pensión, manejarle tarjetas, administrarle la plata porque es la que sabe cuáles son las cosas que necesita, los gastos que tiene, comprarle los alimentos, nutrirla, para comprarle la ropa y sus artículos de aseo personal y darle calidad de vida.

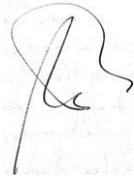
Cree que la sobrina ANA LUDIVIA SOTO es apropiada para nombrarla suplente porque siempre estuvieron pendiente de ella y ahora ella de sus tías. La conoce perfectamente y mantiene contacto permanente.

#### **CONCLUSIONES:**

Mediante la diligencia realizada se pudo constatar que la señora LIBIA ROSA GALEANO HOYOS, es totalmente dependiente en la satisfacción de sus necesidades básicas y fisiológicas, no es consciente de su historia y circunstancias personales y familiares actuales, no es funcional en la interacción social ni familiar, pues **no es capaz hacerse entender de ninguna forma**, ni de propiciar y mantener un diálogo fluido y coherente. Su principal referente de vida son sus hermanas, pero dada su escasa capacidad de comprensión y expresión, no está en condiciones de pronunciarse acerca de la preferencia por una u otra persona que pueda suministrarle los apoyos que pueda necesitar, ni comprender el sentido y finalidades del proceso.

No obstante lo anterior, es claro que es la señora ROSA EDILMA GALEANO HOYOS quien por decisión propia, dispone de todo el tiempo para brindarle los cuidados que necesita, para la garantía plena de sus derechos.

En conclusión, en la señora LIBIA ROSA GALEANO HOYOS, se observan disminuidas sus capacidades cognitivas, con limitación para la comprensión y expresión y su diagnóstico de enfermedad mental la coloca en alto riesgo personal y social.



**ARBEY MENA BEDOYA**  
**ASISTENTE SOCIAL**

Tarjeta Profesional No.: 051227102 – A  
Registro No.: 5-1876-11 D.S.S.A.

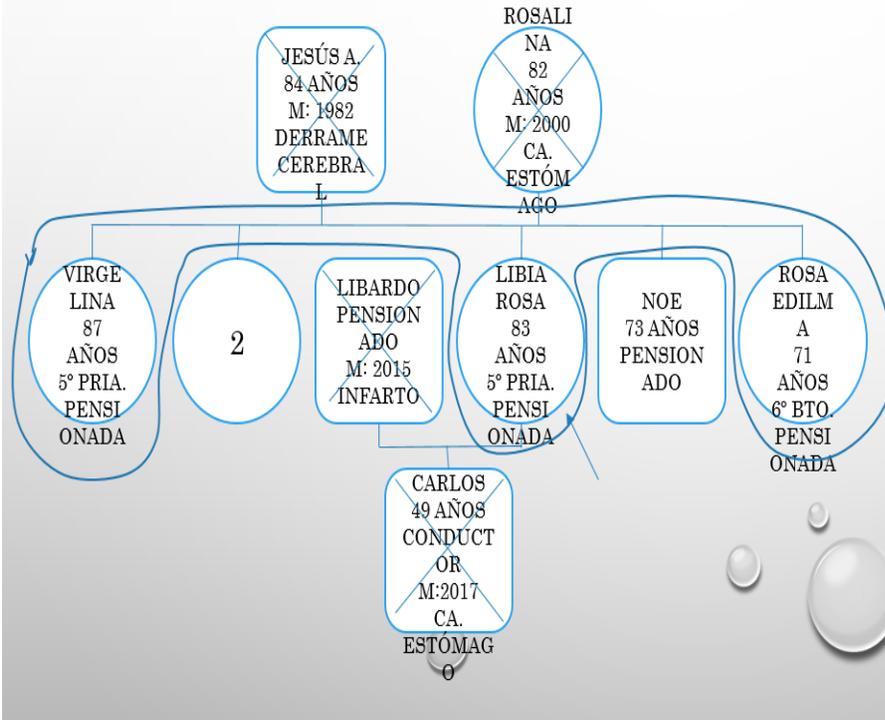
***NOTA SALVAGUARDA***

*Las presentes conclusiones están soportadas en las herramientas discursivas y manifestaciones comportamentales y emocionales que las personas evaluadas exhibieron durante el encuentro en el ámbito virtual familiar y social y corresponden a la aplicación de las técnicas antes mencionadas. Un cambio en las circunstancias o nuevos datos exigirían un nuevo análisis y podrían modificar los resultados.*

ADJUDICACIÓN JUDICIAL APOYO TRANSITORIO

RDO.: 2021-238

LIBIA ROSA GALEANO HOYOS



CONVENCIONES:

MASCULINO: □

FEMENINO: ○

UNIÓN MARITAL: □ ○

MUERTE: X

HIJOS:

OBJETO DE ESTUDIO: ←

SISTEMA FAMILIAR CONVIVIENTE:



ARBEBY MENA BEDOYA

ASISTENTE SOCIAL









